



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA
CÓDIGO No. 192564'89001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto: 371
Radicación: 2020-00161-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: LIGIA YOLIMA MONTENEGRO

Una vez vencido el término de traslado establecido en los Artículos 110 y 446 del C.G.P., de la liquidación de crédito y liquidación de costas a la parte demandada, y al no haberse formulado objeción alguna a las mismas, y por encontrarse ajustada a derecho,

EI JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, así como liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTÍFIQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ